

APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA FACILITAR UN COMERCIO SEGURO

El objetivo del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF) es facilitar el comercio *seguro* de alimentos y productos agrícolas. Los gobiernos pueden adoptar la protección sanitaria que consideren apropiada, pero las medidas sanitarias y fitosanitarias no deben aplicarse indebidamente, con fines proteccionistas, y no deben crear obstáculos innecesarios al comercio. En la práctica, se mantienen diversos procedimientos en esta materia que dificultan el comercio y varios países están tratando de desmontar estos obstáculos para agilizar y acelerar los flujos comerciales. En esta nota informativa se presentan algunos de estos ejemplos y oportunidades. La labor de los asociados del STDF y los resultados de las investigaciones financiadas por el Fondo en Asia Sudoriental y África Meridional permiten determinar prácticas adecuadas de control sanitario y fitosanitario, que facilitan un comercio seguro y minimizan los costos de transacción, de conformidad con el Acuerdo MSF. Se presentan además proyectos financiados por el STDF que persiguen la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de control bien estructuradas y basadas en datos científicos para facilitar un comercio *seguro*.

Proteger la salud con el menor costo posible

Los países elaboran y aplican medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales. Las medidas sanitarias y fitosanitarias deben estar basadas en principios científicos y no deben discriminar entre productos nacionales e importados. El Acuerdo MSF señala particularmente el interés de ajustar las medidas nacionales a las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por tres organismos internacionales (Codex, CIPF y OIE).

Una medida sanitaria o fitosanitaria bien estructurada y basada en datos científicos genera inevitablemente costos de transacción. El Acuerdo MSF exige que solo se impongan los costos necesarios. En su artículo 8 y el Anexo C prevé disposiciones sobre procedimientos de control, inspección y aprobación, y establece que los procedimientos para comprobar y velar por el cumplimiento de estas medidas deberán aplicarse sin demoras indebidas y de manera que no sean menos favorables para los productos importados que para los productos nacionales similares. Por ejemplo, no se deberá exigir más información de la necesaria a efectos de los procedimientos de control, inspección y aprobación apropiados, se deberá indicar el plazo normal de tramitación, las tasas no deberán ser más elevadas que el costo real del servicio, etc.

Ejemplos de procedimientos sanitarios y fitosanitarios que dificultan el comercio

- Procedimientos complejos y largos
- Documentación excesiva
- Falta de información sobre requisitos, formularios, tasas, etc.
- Inspecciones repetidas por diferentes entidades
- Arbitrariedad, imprevisibilidad

Los análisis del Banco Mundial, el ITC y otros organismos revelan que, a veces, las MSF perturban el comercio más de lo necesario. Por ejemplo, se exigen controles innecesarios, se tarda más de lo necesario, hay incertidumbre o aumentan los costos para los comerciantes y, en ocasiones, también para los gobiernos.

En las transacciones comerciales hay costos cada vez que una parte en la cadena de suministro debe presentar información a un organismo gubernamental, incluidas las autoridades responsables de los controles sanitarios y fitosanitarios. Los costos pueden ser directos (por ejemplo, presentación de documentos, pago de cargas y tasas, costos de inspección, pagos informales) o indirectos (por ejemplo, demoras en la frontera, incertidumbre con respecto a las gestiones). La OCDE calcula que cada 1% de ahorro en los costos asociados a las transacciones representa un beneficio de aproximadamente 43.000 millones de dólares EE.UU. (OCDE, 2013).

Oportunidades para facilitar un comercio seguro

Se han establecido diversas prácticas que son apropiadas, para que las medidas sanitarias y fitosanitarias faciliten un comercio seguro. Las han adoptado ya algunos países y los resultados son prometedores.

Aumentar la transparencia sobre los requisitos sanitarios y fitosanitarios

Varios países han tomado iniciativas para hacer conocer mejor las medidas sanitarias y fitosanitarias vigentes y los procedimientos para su cumplimiento, por ejemplo: la publicación electrónica de los reglamentos y procedimientos sanitarios y fitosanitarios, los formularios y las tasas correspondientes, y la creación de ventanillas únicas nacionales en las que informan de las prescripciones reglamentarias sanitarias y fitosanitarias. En muchas ocasiones los gobiernos han creado una colaboración firme y frecuente con el sector privado para examinar las modificaciones de los reglamentos y procedimientos sanitarios y fitosanitarios. Esta labor facilita el comercio, ya que permite que los importadores y los exportadores sepan qué medidas sanitarias y fitosanitarias están en vigor y qué se espera de ellos. Contribuye también a mejorar la gobernanza en el ámbito sanitario y fitosanitario.

Agilizar los requisitos de documentación y los procedimientos de control

El examen periódico, la agilización y la simplificación de los requisitos de documentación y los procedimientos relacionados con la aplicación de los controles sanitarios y fitosanitarios son ejemplos de buenas prácticas. En algunos casos se podrán anular reglamentos obsoletos; eliminar duplicaciones en la documentación exigida por autoridades

sanitarias y fitosanitarias y por otros organismos de control en las fronteras; y/o reducir la documentación necesaria para cada envío, permitiendo que los comerciantes presenten algunos documentos una vez al año o periódicamente. La simplificación de los procedimientos sanitarios y fitosanitarios tiene otra ventaja: un mayor número de pequeños comerciantes en los canales oficiales.

Aplicar enfoques basados en el riesgo

Si los controles están basados en el riesgo, la labor y los recursos se pueden centrar en los productos que más amenazan la inocuidad alimentaria y la sanidad animal y vegetal. Si las inspecciones se centran en productos y alimentos de riesgo alto o medio, y se simplifica el control de productos de bajo riesgo, se evitan demoras innecesarias y se mejora la eficiencia. A la hora de determinar las categorías de riesgo se deberán tomar en consideración diversos factores, por ejemplo: tipo de productos o alimento, origen, historial de cumplimiento del comerciante, etc. En este sentido, es lógico referirse a las normas internacionales que promueven la aplicación de controles basados en el riesgo. Se invita a los gobiernos a seguir las directrices elaboradas por la FAO, la OMS y la OIE para que los productos y alimentos del comercio internacional tengan controles sanitarios y fitosanitarios bien estructurados y basados en el riesgo.

Reforzar la colaboración entre organismos encargados de cuestiones sanitarias y fitosanitarias en la administración nacional y otros organismos encargados del control en frontera

Si se fomenta un diálogo firme y la coordinación entre organismos gubernamentales encargados de cuestiones sanitarias y fitosanitarias y los otros organismos de control en las fronteras (en particular las aduanas), las distintas autoridades involucradas en la facilitación del comercio interno o transfronterizo verán más claramente los aspectos de su labor que son complementarios. Mejorar la comunicación y la confianza es un primer paso fundamental para singularizar oportunidades de colaboración y de facilitación de un comercio seguro. Por ejemplo, puede contemplarse la posibilidad de armonizar los requisitos de información; integrar los organismos gubernamentales encargados de cuestiones sanitarias y fitosanitarias en la infraestructura informática para mejorar la gestión de las fronteras; realizar inspecciones conjuntas o, en los casos en que las autoridades sanitarias y fitosanitarias no puedan estar presentes en todas las fronteras, delegar el control de la documentación en otras entidades, que remitirán a las autoridades pertinentes según proceda. También es aconsejable reforzar el diálogo entre organismos sanitarios y fitosanitarios y organismos de gestión de las fronteras en países vecinos, porque puede haber otras oportunidades para compartir datos, acelerar el comercio y, en última instancia, reducir costos, sin menoscabo de la protección de la salud.

Fomentar la equivalencia y el reconocimiento unilateral/mutuo

Los acuerdos de equivalencia y de reconocimiento unilateral/mutuo son interesantes en el sentido de la armonización de medidas, requisitos y procedimientos sanitarios y fitosanitarios entre interlocutores comerciales y porque permiten reducir la redundancia de controles en los países exportadores e importadores. Por ejemplo, si los resultados de las pruebas de laboratorios extranjeros acreditados (públicos y/o privados) confirman la inocuidad de los alimentos importados, cabe plantearse qué aporta el exigir a los importadores que un laboratorio nacional (acreditado o no) repita las mismas pruebas.

Soluciones para un comercio seguro (Safe Trade Solutions) es un vídeo del STDF en el que se muestran las medidas adoptadas en Chile, Colombia y el Perú para proteger la salud, acelerar el comercio y reducir los costos de transacción. Estos países han adoptado soluciones de racionalización de las MSF, mejora de la coordinación entre organismos encargados de cuestiones sanitarias y fitosanitarias y las aduanas, inspecciones conjuntas, mayor transparencia (incluida la integración de los controles sanitarios y fitosanitarios en la ventanilla única nacional) y otras medidas. Las partes interesadas de los sectores público y privado han reconocido que estas reformas contribuyen a reducir los costos y el tiempo para el despacho de mercancías.

¿Cuál es el siguiente paso?

Mejorando la capacidad para llevar a cabo controles sanitarios y fitosanitarios eficaces y adoptando las soluciones de comercio seguro mencionadas, se podrán reducir los costos del comercio y, sobre todo, proteger mejor la salud. Se invita a las autoridades responsables de la inocuidad de los alimentos y de los controles fitosanitarios y veterinarios a estudiar a fondo la aplicación de estas prácticas en sus países. Es importante consultar a los comerciantes, que deben cumplir las medidas sanitarias y fitosanitarias, y a otros organismos de control en las fronteras. El nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (véase el recuadro) resalta las ventajas de estas medidas. Las autoridades encargadas de cuestiones sanitarias y fitosanitarias deben aprovechar este impulso para fomentar la creación de capacidad y promover reformas a nivel nacional.

La aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias y la facilitación de un comercio seguro requieren determinadas capacidades y recursos. Los asociados para el desarrollo y los donantes pueden contribuir a mejorar la capacidad sanitaria y fitosanitaria de los países en desarrollo. También se pueden movilizar fondos de proyectos más amplios destinados a facilitar el comercio. Muchos de los servicios prestados por las autoridades sanitarias y fitosanitarias son bienes públicos mundiales. El sector privado puede cubrir algunos costos asociados a la prestación de servicios sanitarios y fitosanitarios, pero es fundamental velar por una financiación pública suficiente para cubrir los sistemas MSF.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio afectará a todos los organismos gubernamentales que participan en los procedimientos de control en las fronteras, incluidas las autoridades sanitarias y fitosanitarias, una vez que entre en vigor. Algunas de las disposiciones del Acuerdo (por ejemplo, tramitación antes de la llegada de las mercancías, indicación del tiempo necesario normalmente para obtener el despacho de aduana, revisión y publicación de las tasas, publicación de información sobre requisitos de importación y exportación) son más específicas que las disposiciones del Acuerdo MSF, si bien no disminuyen los derechos y las obligaciones adquiridos por los Miembros de la OMC en virtud del Acuerdo MSF.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

➔ Para ver el vídeo y obtener mayor información, por favor visite:
<http://www.standardsfacility.org/es/msf-y-facilitacion-del-comercio>